



66
Cidade de Salamanca
Quinto de Maio de 1750

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

bona; En cuya vista, resolverá la Ciudad lo que fuere resu-
agado: Thaviendolo oído; Acordo: se execute aha elebar P.
con interbencción de dho S. P. Tram., asistencia de qualquiera
de los Jueces sobrecasequeros, y citación del Procurador
del expresado heredam. ^{to} del dho

Apelad.

Salieron por Jueces de apelacion en la denunciaciion seguída contra
Sebastián Linero, y Fulgencia de Canovas Texinos de la Villa de la
Alberca, por ante Abut. Joseph Lerez C. no de este numero; Los
S. D. Gaspar de Sina Regidor, y Joseph Blanes, Jurados,
quienes lo aceptaron, y juraron el cumplim. de su Obligacion,
haviendo las partes sus diligencias

Examenes

Presentaronse dos cartas de examen, del Oficio de Rogero, Lavna,
y otra de el de Cantidor, aquella, a favor de Nicolas Garcia, y
esta, a el de Joseph Martinez; La Ciudad las admitió a
su voto

D. Diego Man.
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]